



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).-

Previo a decretar el desembargo solicitado, se hace necesario oficiar a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca, para que se sirva informar el estado del trámite del conflicto negativo de competencia entre este Despacho Judicial y el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá, radicación 1995-998. Así mismo oficiase al Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá, para que informe si en el proceso de sucesión que siguió ese Despacho respecto del causante RAFAEL MARÍA CARRILLO PINZÓN y que motivó el conflicto de competencia, obra copia de la providencia definitiva de competencia, en cuyo caso se solicita sea remitida, junto con copia de la sentencia de partición, en caso de que se haya proferido.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 25 DEL
DIA DE HOY, 29-10-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bd8f3aab2ddec136cde482584567e79f0f3f71d98c7e7470cd6315e
1a5885dc0**

Documento generado en 28/10/2020 04:55:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**